



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000344-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 004076 y No.004092-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000615-2021-D-FCA/UNMSM del 10.05.2021, se aprueba en vía de regularización, las Bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, correspondiente al primer semestre 2021-I y régimen anual 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en la modalidad no presencial (virtual) según anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004202-2021-R/UNMSM del 11.05.2021, se amplió la fecha de recepción de expedientes para contrato docente correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que, mediante Oficio No. 0000012-2021-CPEPD-FCA/UNMSM del 15.05.2021 el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, remite el Informe final de los resultados del concurso público para contrato docente virtual 2021 (Periodo académico semestre 2021-I).

Que, en sesión extraordinaria virtual 005-2021 del 17.05.2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por unanimidad se aprueban los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000672-2021-D-FCA/UNMSM del 17.05.2021, Facultad de Ciencias Administrativas, se aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante **escrito del 19.05.2021** doña Claudia Janine Cruz Baylón, postulante al tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Turismo no convencional/Gestión de Cooperación, EP de Administración de Turismo, apela del resultado del Concurso de Contratación Docente 2021-I, señalando que su persona envió el video, que solicitan para dicho proceso el cual se adjuntó vía Google Drive como indica el Anexo 4 de la "presentación del video conferencia para clase modelo".

Que, evaluado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se observa que en el acta No. 00004-CPEPD-FCA-2021 del 12.05.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en su Informe final de los resultados de evaluación, señala que la plaza No. 03: DC B2-16 horas, Turismo No Convencional/Gestión de Cooperación Técnica Internacional, fue ganada por Carmen Judith Aguirre Castro con 56.0 puntos, y la postulante Claudia Janine Cruz Baylón, no presento su video conferencia, por lo que no fue evaluada, en tal sentido se debe declarar infundado su recurso de apelación.

Que, mediante Resolución Viceministerial No. 085-2020-MINEDU del 01.04.2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, las mismas que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000699-2021-D-FCA/UNMSM del 24.05.2021, se rectifica el 2do. Resolutivo de la Resolución Decanal No. 000672-2021-D-FCA/UNMSM del 17.05.2021, en cuanto a los apellidos y nombres en el sentido que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2021-PCM, del 16.04.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, partir del sábado 01 de mayo 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 044-2021 publicado el 09.05.2021, se establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 80ª, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el art. 152 del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158ª del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 25 de mayo del 2021, acordaron recomendar:

- 01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000672-2021-D-FCA/UNMSM del 17.05.2021 y la Resolución Decanal No.000699-2021-D-FCA/UNMSM del 24.05.2021 rectificatoria, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado periodo académico 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.
- 02.- Declarar como ganadores del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Período Académico 2021 (semestral 2021-I) a los concursantes ganadores que se indican.

Periodo Académico 2021-I (Primer Semestre)			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	GUEVARA MATIAS LUIS CARLOS	DC B1-32 Horas	88.00 PUNTOS
02.-	CARRANZA LÓPEZ ALBERTO OCTAVIO	DC B1-32 Horas	58.00 PUNTOS
03.-	MERINO HURTADO GUILLERMO EUGENIO	DC B2-16 Horas	60.00 PUNTOS
04.-	ECHÉ QUEREVALÚ PEDRO	DC B2-16 Horas	60.00 PUNTOS
05.-	QUISPE GUIZADO ROBERT MICHELL	DC B2-16 Horas	66.00 PUNTOS
06.-	MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO	DC B2-16 Horas	62.00 PUNTOS
07.-	REYES ACEVEDO JESÚS ENRIQUE	DC B2-16 Horas	58.00 PUNTOS
08.-	SOTO HIDALGO CINTHYA VIRGINIA	DC B2-16 Horas	70.00 PUNTOS
09.-	REBATA TRUJILLO LUIS RODOLFO	DC B2-16 Horas	58.00 PUNTOS
10.-	SIERRA TINTAYA FRITZ	DC B2-16 Horas	60.00 PUNTOS
11.-	CASARO LLONTOP BERENICE AMELIA	DC B2-16 Horas	66.00 PUNTOS
12.-	CONDORI LUNA PABLO MARCOS	DC B2-16 Horas	72.00 PUNTOS
13.-	LARICO APAZA ROSA ISABEL	DC B3-08 Horas	70.00 PUNTOS
14.-	VILLARREAL CARRILLO ILSE ANAI	DC B3-08 Horas	83.00 PUNTOS
15.-	FERNÁNDEZ BEDOYA VICTOR HUGO	DC B2-16 Horas	82.00 PUNTOS
16.-	RONCAL BARDALES BRIAN PAUL	DC B2-16 Horas	66.00 PUNTOS
17.-	TUPAC TRAVEZAÑO SARA YSABEL	DC B2-16 Horas	82.00 PUNTOS
18.-	GARCIA CHUMIOQUE FLORISA GRACIELA	DC B1-32 Horas	82.00 PUNTOS
19.-	SCATTOLON HUAPAYA LUCIANO CARLOS ANDRÉS	DC-B1-32 Horas	86.00 PUNTOS
20.-	AGUIRRE CASTRO CARMEN JUDITH	DC B2-16 Horas	56.00 PUNTOS
21.-	MATOS MUÑASQUI MARITZA LILIANA	DC B2-16 Horas	62.00 PUNTOS
22.-	FUERTES RAMÓN LILIANA INÉS	DC B2-16 Horas	82.00 PUNTOS
23.-	ROJAS RIECKHOF MARIA ALEJANDRA	DC B2-16 Horas	74.00 PUNTOS
24.-	QUISPE OREJÓN ELEAZAR ROBERTO	DC B2-16 Horas	60.00 PUNTOS
25.-	RAMOS ZAMORA EDIL FERNANDO	DC B3-08 Horas	62.00 PUNTOS
26.-	ESTELA ESTELA ADÁN	DC B3-08 Horas	72.00 PUNTOS

- 03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Claudia Janine Cruz Baylón, por no haber presentado su video conferencia, para ser evaluada, por la Comisión de Evaluación de la Facultad y por las razones expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

04.- Declarar desiertas veintidós (22) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: dos (02) de tipo DC B1-32 horas, dieciocho (18) de tipo DC B2-16 horas y dos (02) de tipo DC B3-08 horas.

Expediente: F0922-20210000008 Registro SGD 315

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000346-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 004076 y No.004092-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000357-2021-D-FCE/UNMSM del 10.05.2021, Facultad de Ciencias Económicas, se aprueba las Bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, correspondiente al primer semestre 2021-I y régimen anual 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004202-2021-R/UNMSM del 11.05.2021, se amplió la fecha de recepción de expedientes para contrato docente correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que, mediante Informe del 17.05.2021 la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Informe final de los resultados del concurso público para contrato docente virtual 2021 (Periodo académico semestre 2021-I).

Que, en sesión extraordinaria virtual del 17.05.2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, aprueban los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000365-2021-D-FCE/UNMSM del 18.05.2021, Facultad de Ciencias Económicas, se aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021, periodo semestre 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, **mediante escrito del 19.05.2021**, don Hernán Ricardo Briceño Avalos, interpone recurso de apelación contra los resultados del concurso señala que se presentó para la asignatura de los cursos de Macroeconomía y Análisis del Pensamiento Económico del “Área de Teoría Económica y Economía Aplicada”, sin embargo se le informo que no había alcanzado vacante en los cursos de “Gestión de Proyectos” y “Gestión Empresarial”, del “Área de Finanzas y Proyectos”, incluso cuenta con puntaje aprobatorio.

Que, revisado los actuado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que, conforme a la solicitud de postulación, anexo 1, postula a la plaza de tipo de contrato DC B2 16 horas, asignatura Macroeconomía I y Análisis del Pensamiento Económico, área Teoría Económica/Economía aplicada. Que, en el Informe Final de la Comisión de Evaluación de la Facultad del 17.05.2021, en el anexo 1 Resultados Finales de postulantes, de la Comisión de Evaluación, se consigna registrado como postulante a don Briceño Avalos Hernán Ricardo, curso Macroeconomía I, Análisis del Pensamiento Económico, con 62.00 puntos y que en los Resultados Finales de Ganadores de Plaza, se registra en el No. 17, a don Vicente Daniel Corzo Valdíglesias, curso Macroeconomía I, Análisis del Pensamiento Económico, clasificación B2-16 horas, con 67.50 puntos, y habiendo obtenido el apelante el puntaje final de 62.00 puntos, la misma que no varía, cuenta con puntaje aprobatorio pero no tiene plaza, al haber sido ganada por don Vicente Daniel Corzo Valdíglesias, quien obtuvo la calificación de 67.50 puntos, siendo correcto la plaza a la que postuló, se debe declarar infundado su recurso de apelación.

Que, mediante Resolución Viceministerial No. 085-2020-MINEDU del 01.04.2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, las mismas que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2021-PCM, del 16.04.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, partir del sábado 01 de mayo 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 044-2021 publicado el 09.05.2021, se establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 80ª, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el art. 152 del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158ª del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 25 de mayo del 2021, acordaron recomendar:

- 01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000365-2021-D-FCE/UNMSM del 18.05.2021, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021, periodo semestre 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Periodo Académico 2021-I (Primer Semestre)			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	CARRASCO VILLANUEVA MARCO ALBERTO	DC B3-08 HORAS	74.50 PUNTOS
02.-	SIERRA TINTAYA FRITZ	DC B3-08 HORAS	62.75 PUNTOS
03.-	BEZIR CHAMORRO RUDY	DC B3-08 HORAS	66.75 PUNTOS
04.-	CORZO VALDIGLESIAS VICENTE DANIEL	DC B2-16 HORAS	67.50 PUNTOS
05.-	QUINTANA AGUILAR GAND DERRY	DC B3-08 HORAS	71.75 PUNTOS
06.-	MUÑOZ VARA JULIO	DC B3-08 HORAS	62.25 PUNTOS
07.-	PINO ROMERO NEISSER	DC B3-08 HORAS	80.00 PUNTOS
08.-	PADILLA TRUJILLO MARVIN BRAYAN	DC B3-08 HORAS	75.50 PUNTOS

- 02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Hernán Ricardo Briceño Avalos por haber sido evaluado en la asignatura del curso Macroeconomía I, Análisis del Pensamiento Económico a que se presentó, ocupando el segundo puesto, no contando con plaza disponible y por las razones expuestas.

- 03.- Declarar desiertas doce (12) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: ocho (08) de tipo DC B2-16 horas y, cuatro (04) de tipo DC B3-08 horas.

Expediente: **F1220-20210000073 Registro SGD 814**

3. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000347-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 004076 y No.004092-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000169-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 6 de mayo del 2021, se aprueba las Bases del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Psicología, correspondiente al Primer Semestre 2021-1;

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004202-2021-R/UNMSM del 11.05.2021, se amplió la fecha de recepción de expedientes para contrato docente correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que mediante Informe N.º 000003-2021-CPDEPD-D/UNMSM, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al decanato el resultado final del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Psicología,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

correspondiente al Primer Semestre 2021-1 para su aprobación por el Consejo de Facultad, adjuntando Acta de instalación, acta de sesiones de trabajo 13 y 14 de mayo del 2021, Hoja de Calificaciones de las rúbricas de Presentación del Postulante y Hojas de Vida;

Que, en Sesión Extraordinaria del 17.05.2021 el Consejo de Facultad de Psicología, aprueban el Proceso de Evaluación del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000191-2021-D-FPSI/UNMSM del 17.05.2021, se aprueban Informe Final presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Semestre 2021-1 en la modalidad no presencial (virtual).

1.- Que, **mediante escrito** de don LUIS ALBERTO MOROCHO VÁSQUEZ, postulante al tipo de contrato DC B1-32 horas, Técnicas proyectivas, de la EP de Psicología, apela el resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), por no encontrarse conforme con el resultado obtenido en su Hoja de Vida.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la Primera Fase el puntaje de 26.00 puntos, dicha fase, en base a la evaluación conforme a las rúbricas y criterios establecidos para la videoconferencia, con la cual se evalúa la capacidad docente, en la segunda fase obtuvo la calificación de 28.00 puntos (Hoja de Vida), obteniendo como puntaje final 54.00, dicho puntaje no varía de acuerdo a su Hoja de Vida, no alcanzado el puntaje mínimo requerido de 55.00 puntos, conforme a las Bases. En tal sentido, se debe declarar infundado el recurso de apelación interpuesto.

Que, mediante Resolución Viceministerial No. 085-2020-MINEDU del 01.04.2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, las mismas que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2021-PCM, del 16.04.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, partir del sábado 01 de mayo 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 044-2021 publicado el 09.05.2021, se establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el art. 152 del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de (...) contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 25 de mayo del 2021, acordaron recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No.000191-2021-D-FPSI/UNMSM del 17.05.2021, en el cual se aprueba el Informe final presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Semestre 2021-1 en la modalidad no presencial (virtual), presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

02.- Declarar como ganadores del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), correspondiente al Semestre Académico 2021-I, a los concursantes ganadores que se indican.

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	Asignatura	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	PUNTAJE FINAL
1	SOSA SACIO MANUEL ANGEL	-Psicología aplicada al Marketing. -Psicología publicitaria.	B-1	32 horas	56 puntos
2	VEGA PÉREZ GIANNINA	-Análisis y evaluación de puestos. -Capacitación y desarrollo del talento humano.	B-1	32 horas	62 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

3	PINARES SEDANO RICHARD	-Diagnóstico e informes en psicología organizacional. -Estrategias de selección y evaluación del desempeño.	B-1	32 horas	86 puntos
4	REYNOSO ESPINOZA DEIVIT WILFREDO	-Psicología económica. -Taller de Prospectiva.	B-1	32 horas	64 puntos
5	MORALES CÓRDOVA HUGO	-Construcción de pruebas.	B-1	32 horas	70 puntos
6	LÉVANO MUCHOTRIGO JOSÉ RAÚL	-Intervención en sexualidad humana. -Intervención en gerontología.	B-1	32 horas	64 puntos
7	CRUZ MANRIQUE YENI ROCÍO	-Epistemología de la Psicología. -Historia de la Psicología.	B-1	32 horas	72 puntos

03.- Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don LUIS ALBERTO MOROCHO VÁSQUEZ, por cuanto no varía el puntaje final obtenido que es de 54.00 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas

04.- Declarar desiertas tres (03) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: tres (03) de tipo DC B1-32 horas.

Expediente: F1820-20210000167 Registro SGD 816

4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000348-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 004076 y No.004092-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000337-2021-D-FII/UNMSM se aprueba las Bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, correspondiente al primer semestre 2021-I de la Facultad de Ingeniería Industrial, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004202-2021-R/UNMSM del 11.05.2021, se amplió la fecha de recepción de expedientes para contrato docente correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que, mediante Acta No. 001 y 002-CPCED-FII-2021 de fechas 14 y 14.05.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación y Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite el Informe final de los resultados del concurso público para contrato docente virtual 2021 (Periodo académico semestre 2021-I).

Que, en sesión extraordinaria virtual No. 001 del 17.05.2021 el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, por mayoría se aprueban los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000395-2021-D-FII/UNMSM del 20.05.2021, Facultad de Ingeniería Industrial, se aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021-I, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, **mediante escrito del 18.05.2021** don Ricardo Villena Presentación, postulante a la plaza DC B1 32 horas, del curso de Gerencia de Finanzas y Manufactura Esbelta del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial, apela del resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación de 22 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 50 puntos en la segunda fase, (evaluación de la hoja de vida), obteniendo la calificación de 72 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional, 14 puntos, experiencia docente, 14 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 4 puntos, publicaciones, 8 puntos y, idioma 14 puntos, obteniendo la calificación final de **76 puntos**. Debiendo declararse fundado en parte el recurso de apelación, por incrementar su puntaje final cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

2.- Que, **mediante escrito del 17.05.2021** don Andy Noe Saldaña De La Cruz, postulante al tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Ingeniería de Costo, Contabilidad Empresarial apela del resultado obtenido por no estar conforme.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación de 28 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 26 puntos en la segunda fase, (evaluación de la hoja de vida) obteniendo la calificación de 54 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional, 14 puntos, experiencia docente, 4 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 14 puntos, publicaciones, 0 puntos y, idioma 8 puntos, obteniendo la calificación de 40 puntos en su hoja de vida y sumados con el puntaje del video conferencia de 28 puntos, la calificación final que le corresponde es de **68 puntos**. Debiendo declararse fundado su recurso de apelación. Desplazando a don Mirko Villalta Gonzales, quien obtuvo la calificación de 20 puntos, por video conferencia y por hoja de vida 36 puntos (experiencia profesional, 14 puntos, experiencia docente, 14 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 0 puntos, publicaciones, 0 puntos y, idioma 8 puntos, obteniendo la calificación final que le corresponde de 56 puntos, la misma que no varía, siendo desplazado por Andy Noe Saldaña De La Cruz, al obtener el puntaje de final de 68 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza concursada asignatura Ingeniería de Costo y Contabilidad Empresarial, tipo de contrato DC B2 16 horas.

Que, mediante Resolución Viceministerial No. 085-2020-MINEDU del 01.04.2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, las mismas que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2021-PCM, del 16.04.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, partir del sábado 01 de mayo 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 044-2021 publicado el 09.05.2021, se establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el art. 152 del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 25 de mayo del 2021, acordaron recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000395-2021-D-FII/UNMSM del 20.05.2021, Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021-I, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Periodo Académico 2021-I (Primer Semestre)			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	JOO AGUADO ALCIDES GUILLERMO	DC B2 16 HORAS	78 PUNTOS
02.-	BENAVIDES LUKSIC LUIS	DC B3 08 HORAS	56 PUNTOS
03.-	ROJAS CASTRO JOSÉ LUIS	DC B2 16 HORAS	86 PUNTOS
04.-	ARTEAGA IRENE YOBER JENRY	DC B1 32 HORAS	86 PUNTOS
05.-	PAUCAR LUNA JORGE ANASTACIO PEDRO	DC B1 32 HORAS	76 PUNTOS
06.-	SURCO SALINAS DANIEL VICTOR	DC B2 16 HORAS	88 PUNTOS
07.-	AZURIN ARAUJO MANUEL EDUARDO	DC B3 08 HORAS	72 PUNTOS
08.-	PAEZ ADVINCULA RAFAEL ROOSELL	DC B1 32 HORAS	94 PUNTOS
09.-	BENDEZÚ MEJÍA CHRISTIAN CASTO	DC B2 16 HORAS	66 PUNTOS
10.-	ALTAMIRANO FLORES ERNESTO	DC B3 08 HORAS	94 PUNTOS
11.-	EHEGARAY OBLITAS GABRIEL	DC B3 08 HORAS	84 PUNTOS
12.-	MARTINEZ PAREDES BREEZY PILAR	DC B3 08 HORAS	76 PUNTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

13.-	HERRERA DIAZ MANUEL ENRIQUE	DC B3 08 HORAS	88 PUNTOS
14.-	ACERO NAVARRO ELIAS GERMAN	DC B2 16 HORAS	68 PUNTOS
15.-	ADAMA GÓMEZ JORGE VICTOR	DC B2 16 HORAS	76 PUNTOS
16.-	TAPIA VARGAS FLOR DE MARIA MILAGROS	DC B3 08 HORAS	72 PUNTOS
17.-	GODOY VILLASANTE MANUEL JOSUE	DC B1 32 HORAS	84 PUNTOS
18.-	ALARCÓN MEDINA EFRAIN CESAR	DC B3 08 HORAS	58 PUNTOS
19.-	ROCA BECERRA JORGE LUIS	DC B3 08 HORAS	68 PUNTOS
20.-	SUAREZ FUENTES JUAN CANCIO	DC B2 16 HORAS	68 PUNTOS

- 02.- No aprobar como ganador a don Mirko Villalta Gonzales, de la asignatura Ingeniería de Costo y Contabilidad Empresarial, clasificación DC B2 16 horas, por haber sido desplazado por don Andy Noé Saldaña De La Cruz y por las razones expuestas.
- 03.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Noé Saldaña De La Cruz, debiendo ser declarado como ganador de la asignatura Ingeniería de Costo y Contabilidad Empresarial, clasificación DC B2 16 horas, al obtener el puntaje final de 68 puntos, desplazando a don Mirko Villalta Gonzales y por las razones expuestas.
- 04.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Ricardo Villena Presentación, por corresponderle el puntaje final de 76 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante.
- 05.- Declarar desiertas veinte (20) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: uno (01) de tipo DC B1-32 horas, siete (07) de tipo DC B2-16 horas y doce (12) de tipo DC B3 08 horas.

Expediente: F1790-20210000032 Registro SGD 817

5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000345-2021-CPARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2021

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 004076 y No.004092-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000253-2021-D-FCB/UNMSM del 07.05.2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, correspondiente al primer semestre 2021-I de la Facultad de Ciencias Biológicas, en la modalidad no presencial (virtual).

Que, mediante Resolución Rectoral No. 004202-2021-R/UNMSM del 11.05.2021, se amplió la fecha de recepción de expedientes para contrato docente correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que, mediante Oficio s/n de fecha 16.05.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación y Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite el Informe final de los resultados del concurso público para contrato docente virtual 2021 (Periodo académico semestre 2021-I).

Que, en sesión extraordinaria virtual del 17.05.2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000287-2021-D-FCB/UNMSM del 18.05.2021, Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican

1.- Que, mediante escrito del 19.05.2021 don Samuel Enrique Astete Pérez, postulante a la plaza docente del curso Biogeografía General, apela del resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación de 29 puntos en la primera fase (evaluación videoconferencia) y 30 puntos en la evaluación de la hoja de vida, obteniendo la calificación de 59 puntos. Debiendo corresponderle la calificación en los ítems experiencia profesional, 14 puntos, experiencia docente, 8 puntos, experiencia docente (evaluación del estudiante) 0 puntos, publicaciones, 8 puntos y, idioma 0 puntos,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

obteniendo 30 puntos por la evaluación de la hoja de vida y sumados con la calificación de la videoconferencia, le corresponde la calificación final de 59 puntos, puntaje que no varía al obtenido. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

2.- Que, don Richard Eduardo Cadenillas Ordinola, postulante a la asignatura Biogeografía General, apela del resultado obtenido por no estar conforme en su descalificación por contar con el requisito de experiencia docente.

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, se tiene que el apelante Richard Eduardo Cadenilla Ordinola, no fue evaluado por la Comisión de Evaluación por no cumplir con el requisito obligatorio de tener un año de docencia universitaria (Art. 10 de las Bases del Concurso) por lo cual no fue evaluado su expediente.

Considerando que al momento de su inscripción y presentación del expediente virtual no habría cumplido con la exigencia del requisito de acreditar con documento la experiencia docente por parte del apelante, por lo que no fue descalificado, por lo que se debe declarar infundado su recurso de apelación.

Que, mediante Resolución Viceministerial No. 085-2020-MINEDU del 01.04.2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, las mismas que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2021-SA del 18.02.2021, se prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, a partir el 07.03.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo No. 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos No. 20-2020-SA, No. 27-2020-SA y No. 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo No. 076-2021-PCM, del 16.04.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos No. 201-2020-PCM, No.008-2021-PCM, No. 036-2021-PCM y No. 058-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, partir del sábado 01 de mayo 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 044-2021 publicado el 09.05.2021, se establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el art. 152 del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158 del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 25 de mayo del 2021, acordaron recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000287-2021-D-FCB/UNMSM del 18.05.2021, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba los resultados del concurso público para contrato docente virtual de pregrado 2021-I, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican

Periodo Académico 2021-I (Primer Semestre)			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	CABRERA CORDOVA LEYDA GERALDINE	DC B1 32 horas	77 puntos
02.-	RUZ BACA JESUS	DC B1 32 horas	71 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BOTÁNICA			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	QUINTEROS GOMEZ YAKOV MARIO	DC B1 32 horas	94 puntos
02.-	VADILLO GALVEZ GIOVANA PATRICIA	DC B1 32 horas	81 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021, NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	MENDOZA CARBAJAL LEONARDO HUMBERTO	DC B2 16 HORAS	86 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	PALOMINO HUARCAYA ROGER ALBERTO	DC B1 32 HORAS	87 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ZOOLOGÍA			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	CHERO DE LA CRUZ JHON DARLY	DC B1 32 HORAS	73 puntos
02.-	ARIAS ARONE EDITH	DC B1 32 HORAS	70 puntos

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS			
Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Puntaje
01.-	ALCANTARA POMA ROSITA ELVIRA	DC B1 32 HORAS	66 puntos

- 02.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Samuel Enrique Astete Pérez, por no variar el puntaje final aprobatorio obtenido, pero no cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.
- 03.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Richard Eduardo Cadenillas Ordinola, por no cumplir con el requisito de contar con experiencia docente exigida y por las razones expuestas.
- 04.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: dos (02) de tipo DC B1-32 horas y, dos (02) de tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F1020-20210000116 Registro SGD 813